

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 »
Los demás no determinados.	0,30 »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de agosto).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

EDICTO

Aprobado por el excelentísimo señor ministro de Fomento el proyecto de ensanche de la ciudad de Santander al NE. y E. de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del reglamento de 19 de febrero de 1877 para la ejecución de la ley de 22 de diciembre de 1876, relativo al ensanche de las poblaciones, y art. 3.º de la ley de 17 de julio de 1836, se anuncia al público a fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se tengan por convenientes, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente, y a cuyo efecto estarán de manifiesto los documentos que constituyan el proyecto expresado en el Negociado de Obras del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, durante las horas de oficina.

Santander 8 de agosto de 1916.

El Gobernador,
Alonso Gullón.

SECCION DE MINAS

Número 14.182

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Máximo Regatillo, vecino de Santander, ha presentado el 19 de junio último una solicitud

de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «Ascensión», de mineral de plomo y otros, en el subsuelo del sitio llamado Monte Cordancas, término de Cicera, Ayuntamiento de Peñarrubia.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice del ángulo Norte formado por las minas «Constancia» y «Peñarrubia», y desde él se medirán al NO. 100 metros, para colocar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª 100 metros al NE., de 2.ª a 3.ª 100 metros al NO., de 3.ª a 4.ª 100 metros al NE., de 4.ª a 5.ª 100 metros al NO., de 5.ª a 6.ª 100 metros al NE., de 6.ª a 7.ª 100 metros al NO., de 7.ª a 8.ª 200 metros al NE., de 8.ª a 9.ª 100 metros al SE., de 9.ª a 10.ª 100 metros al NE., de 10.ª a 11.ª 700 al SE., de 11.ª a 12.ª 100 metros al SO., de 12.ª a 13.ª 100 metros al SE., de 13.ª a 14.ª 100 metros al SO., de 14.ª a 15.ª 100 metros al SE., de 15.ª a 16.ª 100 metros al SO., de 16.ª a 17.ª 200 metros al SE., de 17.ª a 18.ª 300 metros al SO., de 18.ª a 19.ª 200 metros al NO., de 19.ª a 20.ª 100 metros al NE., de 20.ª a 21.ª 100 metros al SE., de 21.ª a 22.ª 100 metros al NE., de 22.ª a 23.ª 200 metros al NO., de 23.ª a 24.ª 100 metros al NE., de 24.ª a 25.ª 300 metros al NO., de 25.ª a 26.ª 100 metros al SO., de 26.ª a 27.ª 200 metros al NO. y de 27.ª a punto de partida 200 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 19 de julio de 1916.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

Número 14.184

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Francisco Zarain, vecino de Reinosa, ha presentado el 23 de junio último una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «San Antonio», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Las Peñas del Llano, término de Requejo, Ayuntamiento de Enmedio.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata al extremo Oeste de las Peñucas de Llano, y desde él se medirán 150 metros al Norte, colocando la 1.ª estaca; de ésta al

Este 200 metros, la 2.^a; de ésta al Sur 150 metros, la 3.^a; de ésta al Este 300 metros, la 4.^a; de ésta al Sur 350 metros, la 5.^a; de ésta al Oeste 300 metros, la 6.^a; de ésta al Norte 200 metros, la 7.^a; de ésta al Oeste 250 metros, la 8.^a; de ésta al Norte 250 metros, la 9.^a, y de ésta al Este 50 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 19 de julio de 1916.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de expropiación de terrenos para la mina «Providencia», número 3.721, el señor Gobernador civil ha dictado la siguiente

Providencia.—Visto el expediente de expropiación de terrenos superficiales para la explotación de la mina «Providencia», del término municipal de Camargo, incoado por don Leopoldo Cortines en nombre y representación de los demás dueños de aquella concesión.—Resultando firme la declaración de utilidad pública de la explotación de dicha mina dictada oportunamente por este Gobierno.—Resultando cumplidos los requisitos de trámite legales y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de 14 de febrero último las listas de propietarios rectificadas y el decreto fijando el plazo de 20 días para producir reclamaciones, a que se refiere el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa, por los que se consideren perjudicados contra la necesidad de la ocupación, no habiéndose presentado ninguna.—Considerando que el informe del ingeniero actuante don Juan M. Mazarrasa y el de la Comisión provincial son favorables a dicha declaración.—Considerando que es llegado el momento de cumplir el artículo 18 de la ley de Expropiación forzosa.—Vengo en declarar necesario la ocupación de los terrenos solicitados para la explotación de la mina «Providencia».

Hágase la oportuna publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el párrafo 2.º del artículo 25 del reglamento, y notifíquese individualmente a cada interesado, admitiéndose contra ella el recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Fomento dentro de los ocho días siguientes al de la notificación administrativa, según dispone el artículo 19 de la ley de Expropiación forzosa.

Santander 11 de julio de 1916.—El Gobernador civil (firmado), Alonso Gullón.—Hay el sello del Gobierno civil.

Lo que se notifica a los interesados a los efectos legales.

Santander 5 de agosto de 1916.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Del 4 al 10 de septiembre de 1916

Número 14.114, mina «Juanita», en término municipal de Castro Urdiales, paraje de Monte Cerrado, interesado:

don José de Bilbao y Azcorra, vecino de Santurce (Ortueña).

Número 14.140, mina Cristina, en término municipal de ídem, paraje de Hoyo del Manzano, interesado: don José María de Basterra, vecino de Laredo.

Número 14.130, mina La Jarilla, en término municipal de ídem, paraje de Los Rebollares, interesado: don Emérito Zubieta, vecino de Santander.

Número 14.133, mina Peñón, en término municipal de ídem, paraje de El Cuadro y Peña Negra, interesado: don Eulogio Salcines, vecino de Herrera de Camargo.

Número 14.098, mina Enriqueta, en término municipal de Laredo, paraje de Arenosa, interesado: don Juan Cruz Olavarrieta, vecino de Castro Urdiales.

Número 14.117, mina Mary, en término municipal de Liendo, paraje de Ría de Oriñón, interesado: don José María de Basterra, vecino de Laredo.

Del 11 al 17 de septiembre de 1916

Número 14.118, mina Envidiosa, en término municipal de Guriezo, paraje de Seles de la Gándara, interesado: don José María de Basterra, vecino de Laredo.

Número 14.148, mina Paca, en término municipal de ídem, paraje de El Berezal, interesado: don Demetrio Retolaza, vecino de Mioño.

Número 14.100, mina Encontrada, en término municipal de ídem, paraje de ídem, interesado: don Bernabé Gutiérrez, vecino de Guriezo.

Número 14.107, mina Belga, en término municipal de Voto, paraje de La Covarona, interesado: don Manuel de la Cagiga, vecino de San Miguel de Aras.

Número 14.116, mina Alberto, en término municipal de ídem, paraje de Ruiseco, interesado: don Bartolomé Letona, vecino de Deusto.

Número 14.120, mina La Manolita, en término municipal de ídem, paraje de La Fuente del Cura, interesado: don Manuel de la Cagiga, vecino de San Miguel de Aras.

Santander 4 de agosto de 1916.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

Administración de Contribuciones de Santander

Contribución industrial y de comercio

FALLIDOS

Relación de los industriales declarados fallidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente reglamento de la contribución industrial, se publica en el BOLETIN OFICIAL.

Primer trimestre de 1916.—José Madrazo Pacheco, de Torrelavega, venta de pan; 18,51 pesetas.

Cuarto trimestre de 1915.—Federico García, de Santoña, herrero; 8,55.

Tercero y cuarto trimestres de 1915.—Ceferino González, de ídem, fotógrafo; 38,42.

Tercero y cuarto trimestres de 1915.—Gaspar San Martín, de ídem, fábrica de alpargatas; 22,08.

Tercero y cuarto trimestres de 1915.—Claudio San Emeterio, de ídem, casetas baño, 15,04.

Cuarto trimestre de 1915.—Fermín Hernández, de ídem, casa huéspedes; 8,54.

Tercer trimestre de 1915.—Marcelino Sierra, de Riotuerto, hojalatero; 6,41.

Primer trimestre de 1916.—Manuel González, de Arnuero, taberna; 10,68.

Primer trimestre de 1915.—Ambrosio Fernández, de Castro Urdiales, taberna; 10,48.

Primer trimestre de 1915.—Emilia Díaz, de ídem, tejidos; 17,96.

Primer trimestre de 1916.—Ambrosio Fernández, de ídem, taberna; 15,73.

Primer trimestre de 1916.—Club Deportivo, de ídem, café; 15,24.

Primer trimestre de 1916.—Felipe Montegui, de ídem, confitería; 32,76.

Cuarto trimestre de 1915.—Miguel Rubio, de Santander, patatas por mayor; 60,43.

Primer trimestre de 1916.—El mismo, 60,45.

Cuarto trimestre de 1915.—Pablo García, de ídem, frutas; 8,32.

Primer trimestre de 1916.—El mismo, 8,31.

Primer trimestre de 1916.—Rafael Ibáñez, de ídem, huéspedes; 24,95.

Primer trimestre de 1916.—Benigno Ganzo, de ídem, figón; 24,94.

Primer trimestre de 1916.—Santiago Celada, de ídem, vinos por mayor; 135,38.

Primer trimestre de 1916.—Isabel Malde, de ídem, modista; 8,04.

Primer trimestre de 1916.—Eustasia Ramos, de ídem, taberna; 24,96.

Primer trimestre de 1916.—Adolfo Casas, de ídem, comestibles; 90,09.

Primer trimestre de 1916.—Casimiro Cobo, de ídem, agente de negocios; 91,48.

Primer trimestre de 1916.—Felisa Dollaque, de ídem, bodegón; 24,95.

Primer trimestre de 1916.—Juan Hontañón, de ídem, encuadernador; 24,12.

Primer trimestre de 1916.—Tomás Rivero, de ídem, café económico; 24,94.

Primer trimestre de 1916.—Félix Aguilera, de ídem, taberna; 21,48.

Año de 1916.—Rogelio Lloreda, de Santoña, transportes; 187,50.

Santander 5 de agosto de 1916.—El Administrador de Contribuciones, Gonzalo Peláez.

Audiencia provincial de Santander

SECRETARIA DE GOBIERNO

Don José Luis García Inés y Gil, Secretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno de esta Audiencia el día 18 de julio del corriente año, se procedió al sorteo de jurados que deben funcionar durante el próximo año de 1917, habiéndoles correspondido a los que se expresan en los cuarenta y tres pliegos que se acompañan.

Y cumpliendo con lo mandado en dicha sesión, expido y firmo la presente en Santander a 31 de julio de 1916.—El Secretario, Gil López Ordás.—V.º B.º, el Presidente, Justiniano F. Campa.

Lista definitiva de los Jurados del partido judicial de CABUERNIGA que, en concepto de cabezas de familia y capacidades, han de funcionar durante el próximo año de 1917.

Cabezas de familia

1. Félix Terán Alvarez, carpintero; Sopena.
2. Higinio Llano Díaz, labrador; Carmona.
3. Juan Vega Díaz, ídem; Selores.
4. Isidoro Gutiérrez Gutiérrez, ídem; ídem.

5. León Macho García, ídem; Terán.
6. Inocencio Alegría Alvarez, ídem; Cabezón.
7. Narciso Arroyo García, jornalero; Bustablado.
8. Eloy Barón Cotera, empleado; Cabezón.
9. Marcelino Díaz San Pedro, jornalero; ídem.
10. José Gutiérrez Toribio, labrador; Carrejo.
11. Manuel González Fernández, ídem; Casar.
12. José Gutiérrez Pérez, ídem; ídem.
13. Luis López Herrera, comercio; Cabezón.
14. Antonio Martínez Iglesias, ídem; ídem.
15. Ramón Mira Hernando, industrial; ídem.
16. Leandro Mancina Gómez, labrador; Ontoría.
17. Antonio Posadas Fernández, ídem; Cabezón.
18. Salvador Posadas Fernández, ídem; ídem.
19. Ciriaco Ruiz Bustamante, sastre; Casar.
20. Manuel Cueva Sáiz, panadero; Herrera.
21. Gabino Cabrero Calderón, labrador; ídem.
22. José Sierra Gómez, ídem; Villanueva.
23. Remigio Muñoz Alvarez, ídem; Herrera.
24. Angel Mier Fernández, ídem; ídem.
25. José Vélez Díaz, ídem; ídem.
26. Leonardo Bordas Gómez, ídem; Barcenillas.
27. Lino Díaz Díaz, ídem; Lamiña.
28. Julián Díaz Valle, abogado; Ucieda.
29. José Díaz Valle, propietario; ídem.
30. Enrique García García, labrador; Barcenillas.
31. Lucas Gutiérrez Ceballos, ídem; Ucieda.
32. Maximino Gómez Moya, ídem; Ucieda.
33. Quintín Gómez Gómez, ídem; Ruente.
34. Angel Martínez Oslé, ídem; Pejanda;
35. Fabián Barrio Llano, propietario; La Lastra.
36. Pío Cos García, ídem; ídem.
37. Francisco Cos Espiga, labrador; Viaña.
38. Manuel Cobo Martín, ídem; ídem.
39. Fidel Alberdi Lara, Carpintero; Cabezón.
40. Sotero Blanco, barbero; ídem.
41. Juan Crespo Herrero, comercio; Renedo.
42. Modesto Díaz Fernández, labrador; Carmona.
43. Manuel Gutiérrez García, labrador; Sopena.
44. Augusto Gutiérrez Balbás, comercio; ídem.
45. Luis Sáiz Díaz, labrador; Viaña.
46. José Rebanal Gómez, ídem; Terán.
47. Basilio Landa Torre, ídem; Carmona.
48. Carlos Castañeda García, ídem; Renedo.
49. Francisco Balbás Gómez, propietario; Sarceda.
50. Heliodoro Díaz Gutiérrez, labrador; Ucieda.
51. Benjamín Díaz Fernández, cantero; Barcenillas.
52. Rogelio Vélez Vierna, labrador; Herrera.
53. Julio Vélez Vierna, ídem; ídem.
54. Arturo Díaz Gutiérrez, industrial; Cabezón.
55. Epiñano Gómez Ortiz, cantero; ídem.
56. José Bueno Díaz, molinero; ídem.
57. Modesto Crespó Diego, labrador; Ontoria.
58. Jesús Cos González; ídem; Casar.
59. Domingo González González, ídem; Ontoria.
60. Salvador Llano Galguera, ídem; Carrejo.
61. Antonio Eguren Vélez, ídem; Villanueva.
62. Federico Gómez Vierna, ídem; ídem.
63. Fermín Fernández Larreta, ídem; Herrera.
64. Olegario Gutiérrez Pérez, ídem; ídem.
65. Cipriano Fernández Sordo, ídem; Barcenillas.
66. Ismael García García, ídem; ídem.
67. Manuel Fernández Gutiérrez, ídem; Correpoco.
68. José Valentín Viaña Pérez, ídem; Bárcenamayor.
69. Magdaleno Vega Fernández, ídem; Llendemozón.
70. José Revuelta González, comercio; Valle.
71. Emilio Rebanal Gómez, labrador, Terán,
72. José Palomero Hernández, cantero; Villanueva.

73. José San Román Pérez, labrador; ídem.
74. Lino Pérez García, propietario; Herrera.
75. Manuel Bordas Pérez, labrador; Sopena.
76. Fabián Seonsegui, jornalero; Renedo.
77. José Pérez Gutiérrez, carpintero; Casar.
78. Eduardo Pérez Gutiérrez, labrador; ídem.
79. Eduardo Díaz Gutiérrez, comercio; Cabezón.
80. Alejandro Díaz González, labrador; ídem.
81. Juan Aras Rebolledo, carnicero; ídem.
82. Dámaso Bonera Ruiz, panadero; ídem.
83. Baldomero Félix Gutiérrez, comercio; ídem.
84. Generoso González González, labrador; ídem.
85. Francisco González Gómez, ídem; Ontoria.
86. Bartolomé González Barreda, ídem; ídem.
87. Germán Gómez Laguilla, ídem; ídem.
88. Pablo Gutiérrez, Fernández, ídem; Bustablado.
89. Leonardo Gutiérrez Fernández, ídem; ídem.
90. Delfín Posadas Ríos, ídem; Cabezón.
91. Laureano Fernández Garrido, ídem; Herrera.
92. Cándido Vélez Vierna, ídem; ídem.
93. Federico Caballero Guerra, ídem; Sierra.
94. Nemesio Balbás Gutiérrez, ídem; Lamiña.
95. Julián Gómez Moya, ídem; Uceda.
96. Andrés Díaz Díaz, ídem; Carmona.
97. Manuel Bada González, carpintero; Cabezón.
98. Francisco Galguera Llano; ídem; Cartejo.
99. Francisco Iglesias Martínez, comercio; Cabezón.
100. Fidel Linares González, ídem; ídem.

Capacidades

1. Venancio Alonso Ruiz, concejal; Cabezón.
2. Leandro Jenaro, sobrestante; ídem.
3. Hilario Gómez Vierna, comercio; Ibio.
4. Manuel Puente García, labrador; Mazcuerras.
5. Fermín González García, ídem; ídem.
6. Francisco Cosío Cuena, concejal; Puente Pumar.
7. Domingo Galnares Fernández, exconcejal; ídem.
8. Vicente García Gómez, exjuez, Uznayo.
9. Ricardo García López, exconcejal; ídem.
10. Felipe García Morante, ídem; ídem.
11. Francisco Gutiérrez Narezo, concejal; Cotillo.
12. Domingo Morante González, exconcejal, Belmonte.
13. Ramiro Morante García, ídem; Tresabuela.
14. Antonio Crespo Crespo, concejal; La Lastra.
15. Cándido Cosío González, ídem; Santotís.
16. Teodomiro Fernández Gutiérrez, ídem; Sarceda.
17. Francisco García Gutiérrez, ídem; Tudanca.
18. Francisco González García, ídem; La Lastra.
19. Julio Linares García, ídem; ídem.
20. Casto Mier Fernández, ídem; Sarceda.
21. Jesús Pérez Floranes, ídem; Terán.
22. Manuel Gutiérrez Villar, ídem; Renedo.
23. Manuel Díaz Calderón, abogado; Valle.
24. Juan Antonio Balbás Sánchez, exconcejal; Cabezón.
25. José Díaz Mier, ídem; ídem.
26. José María Cabañas Botín; ingeniero; ídem.
27. Ernesto San Juan Martínez, exconcejal; Saja.
28. Luis Vega Pérez, ídem; ídem.
29. Eduardo Bustamante Macho, concejal; Sopena.
30. Habencio Toribio Toribio, ídem; Sarceda.
31. Hilario Toribio Obeso, ídem; ídem.
32. Pedro Fernández N., ídem; Tudanca.
33. José García García, ídem; ídem.
34. Eusebio Gómez Lastra, ídem; ídem.
35. Francisco Linares García, ídem; La Lastra.
36. Julián Alonso Cosío, ídem; Belmonte.
37. Manuel García González, ídem; Uznayo.
38. Juan García Gómez, exalcalde, ídem.

39. Ignacio Gómez Sánchez, labrador; Mazcuerras.
40. José Antonio Mier Obeso, propietario; ídem.
41. Vicente Fernández Fernández, concejal; Tresabuela.
42. León Fernández Gutiérrez, ídem; Santa Eulalia.
43. José Borbolla Arana, ídem; Casar.
44. Manuel Fernández Gómez, ídem; ídem.
45. Santiago Gómez Sañudo, ídem; Cabezón.
46. Antonio Toca Zabaleta, exconcejal; Cabezón.
47. Marcelo Fernández Garrido, labrador; Ibio.
48. Lope Lara, García, concejal; Cabezón.
49. Manuel Torre Gómez, exconcejal; Santa Eulalia.
50. Isaac Torre Gómez, ídem; Salceda.

Lista definitiva de los Jurados del partido de CASTRO-URDIALES que, en concepto de cabezas de familia y capacidades, han de funcionar durante el próximo año de 1917.

Cabezas de familia

1. José Aguirre Calvo, labrador; Ontón.
2. Matías Asúa Palenque, empleado; Mioño.
3. José Alvarez Aguilera, ídem; Castro.
4. Florencio Acebal Helguera, labrador; Cerdigo.
5. Vicente Aguinaco Pinedo, electricista; Castro.
6. Salvador Baranda, empleado; ídem.
7. Dámaso Herrera Murga, industrial; Ontón.
8. Lorenzo Camus Presillas, ídem; Castro.
9. Bernardino Corral López, ídem; ídem.
10. Sergio Cordero Noriega, ídem; ídem.
11. Faustino Casas Sierra, labrador; Lusa.
12. Manuel Echevarría Sáinz, ídem; Allendelagua.
13. Federico Gómez Barquín, industrial; Castro.
14. Valentín Gozález Alvarez, ídem; Ontón.
15. Eloy García García, dentista; Castro.
16. Victoriano Hoz Ortiz, labrador; Islares.
17. Hermenegildo Landaburo Miñano, propietario; Castro.
18. Felipe Maiztegui Alberdi, confitero; Castro.
19. Manuel Maza Fernández, industrial; ídem.
20. Melchor Odriozola Pagola, ídem; ídem.
21. Gregorio Otañes Carranza, propietario; ídem.
22. Esteban Puente Rivero, labrador; Oriñón.
23. Celestino Pérez Ruiz, comerciante; Castro.
24. Manuel Pando Portillo, rentista; ídem.
25. Amadeo Pico Azamendía, ídem; ídem.
26. Francisco Regato Cruz, empleado; ídem.
27. Eulogio Ruiz Solana, carpintero; ídem.
28. Anastasio Rivero Garay, industrial; ídem.
29. José Salinas Monasterio, comisionista; ídem.
30. Isidoro San Antonio Alonso, sastre; ídem.
31. Ezequiel Sierra Ortiz, industrial; Mioño.
32. Ramón Sáez Alonso, músico mayor; Castro.
33. Alfredo Salvarrey Cerro, propietario; ídem.
34. Avelino Trecha Zorrilla, industrial; ídem.
35. Antonio de la Torre Jiménez, fotógrafo; ídem.
36. Gabriel Tueros Laiseca, rentista; ídem.
37. Antonio Ulibarri Hierro, empleado; ídem.
38. José Villanueva Armestoy, labrador; Sámano.
39. Pedro Zamanillo Villanueva, industrial, Castro.
40. Luis Zugadi Aguincoreta, empleado; ídem.
41. Anastasio Zalduendo Ortiz, industrial; ídem.
42. Ambrosio Zuasti Escubi, empleado; ídem.
43. Modesto José Angulo Cerro, propietario; Guriezo.
44. Manuel Ruiz San Martín, ídem; ídem.
45. Joaquín Francos Francos, ídem; ídem.
46. Felipe Marroquín Valle, ídem; ídem.
47. Demetrio Berastain San Martín, labrador; ídem.
48. Manuel Cabeza Llama, ídem; ídem.
49. Eusebio Ulacia Sisniega, industrial; Castro.

50. Antonio Peral Pelayo, albañil; ídem.
51. Alfredo Martínez Ruiz, empleado; ídem.
52. Luis Fragua Lastra, carpintero; ídem.
53. Román Aguado Sánchez, barbero; ídem.
54. Antonio Campo Chávarri, labrador; Islares.
55. Emilio Cerviño López, relojero; Castro.
56. Julián Fernández García, industrial; ídem.
57. Constancio González González, practicante; ídem.
58. José Monsuárez Landera, industrial; ídem.
59. Adolfo Sel Carranza, propietario; ídem.
60. Nicolás Solanúa Aspírez, dependiente; ídem.
61. Eladio Gazaga Múgica, propietario; Guriezo.
62. Simón Veci Pumarejo, industrial; Castro.
63. Benigno Solana Pedrueza, ídem; Islares.
64. Gregorio Iza Arnáiz, mecánico; ídem.
65. Manuel Belmonte Fernández, industrial; Castro.
66. Severiano Rivero Martínez, cantero; Oriñón.
67. Pablo Quintana Echevarría, pintor; Castro.
68. Rufino Laca Junquitu, jornalero; ídem.
69. Victoriano Fernández García; ídem.
70. Escolástico Andrés Humanes, empleado; ídem.
71. José Martínez Agüera, propietario; Mioño.
72. Ciriaco Agornía Ormaechea; Villaverde de Trucíos.
73. Juan Olavarrieta Llosa; ídem.
74. Pascual Arregui Aranzábal; ídem.
75. Francisco Renovales Quintana; ídem.
76. Angel Aedo N.; ídem.
77. Nemesio Garma Martínez, comerciante; Guriezo.
78. Luis Ximénez, fotógrafo; Castro.
79. Ignacio Zapatero Eguía, empleado; ídem.
80. Benito Setién Pérez; ídem.
81. Andrés Abascal Ruiz, labrador; Sámano.
82. José Cuenca Ruiz, ídem; Oriñón.
83. Francisco Eurasquin Goenaga, empleado; Castro.
84. Zenón Herrera Ortega, panadero; ídem.
85. Anselmo Moral Alonso, jornalero; Setares.
86. Félix Ponga Castro, industrial; Castro.
87. Leopoldo Pascua Oveja, ídem; ídem.
88. Teodoro Ruiz Albeldúa, botero; ídem.
89. Eleuterio de la Torre, industrial; ídem.
90. Antonio Martínez Landera, propietario; Guriezo.
91. Manuel Isla Cueva, comerciante; ídem.
92. Maximiliano Barquín Pico, labrador; ídem.
93. José Arco Romaña; Villaverde de Trucíos.
94. Manuel Martínez Martínez; ídem.
95. Venancio Zaballa Cuevas, industrial; Castro.
96. Francisco Santibáñez Vélez, empleado; ídem.
97. Cipriano Adúriz Martínez, propietario, Sámano.
98. Pedro Berastain, propietario, Castro.
99. Francisco Cortazar Urresti, pescador, ídem.
100. Martín Madrazo Elosegui, empleado; Cerdigo.

Capacidades

1. José Romaña San Román, exconcejal; V. de Trucíos.
2. Valentín Mollinedo Aedo, concejal; ídem.
3. Claudio Bárcena Arriaga, exconcejal; Castro.
4. Juan Herrán Casas, concejal; Otañes.
5. Segundo Landera Galán, ídem; Guriezo.
6. Francisco Muñoz Pérez, exconcejal; Castro.
7. Manuel López Andrés, perito mercantil; ídem.
8. Romualdo Llama San Martín, concejal; Guriezo.
9. Agustín Rozas Hermoso, exconcejal; V. de Trucíos.
10. José Pérez Navalles, ídem; Guriezo.
11. Angel Llamosas Gutiérrez, ídem; ídem.
12. Benito Olalde Aguirre, ídem; Setares.
13. Luciano Ruiz Cobo, concejal; Castro.
14. José Conde Herrero, ídem; Guriezo.
15. Eusebio Sertucha Hornos, ídem; Castro.

16. César Remacha Zueco, exconcejal; ídem.
17. Alvaro Gutiérrez González, ídem; Guriezo.
18. Fermín Arco Martínez, concejal; V. de Trucíos.
19. Juan Prado López, exconcejal; ídem.
20. José Rozas San Román, concejal; ídem.
21. Joaquín González Pérez, exconcejal; Guriezo.
22. Benito Arregui Echevarría, ídem; Castro.
23. Sebastián Carranza Olano, concejal; Sámano.
24. Fernando España Ladevese, exconcejal; Castro.
25. Lorenzo Ibrain Ibarbia, concejal; Ontón.
26. José Moreno García, ídem; Sámano.
27. Modesto Presa Mar, exconcejal; V. de Trucíos.
28. Miguel Elosúa Gárate, concejal; ídem.
29. Antonio Ibáñez Gutiérrez, D. provincial; Castro.
30. Telesforo Zaballa Sanlloriente, concejal; Setares.
31. Felipe Eguilior Torre, ídem; Villaverde de Trucíos.
32. Sebastián Martínez González, exconcejal; ídem.
33. Gregorio Torre Fernández, concejal; ídem.
34. José María Martínez Abascal, ídem; Castro.
35. Manuel Rozas Negrete, exconcejal; Guriezo.
36. Antonio Pedrera Pedrera, concejal; ídem.
37. Francisco Gutiérrez Cerro, exconcejal; ídem.
38. José Burgaz Alcaine, concejal; Castro.
39. Ramón Izaguirre Garay, ídem; Setares.
40. Agustín Orúe Aguirre, ídem; Santullán.
41. Pablo Aurrecoechea Zubieta, exconcejal; V. Trucíos.
42. José Palacio Prado, concejal; ídem.
43. Felipe Baranda Ortíz, ídem; Castro.
44. Bernardo Gainza Maza, exconcejal; ídem.
45. Norberto Palomera San Vicente, ídem; Guriezo.
46. Miguel Rodríguez González, ídem; Castro.
47. Paulino Varón Pereda, ídem; Otañes.
48. Pedro Hoz Bárcena, concejal; Castro.
49. Nicolás Garma Garma, ídem; Guriezo.
50. Carmelo Merino Gana, alcalde; Castro.

Lista definitiva de los Jurados del partido judicial de LAREDO que, en concepto de cabezas de familia y capacidades, han de funcionar durante el próximo año de 1917.

Cabezas de familia

1. Santos Talledo Palacio, labrador; Limpías.
2. Miguel Campillo Villanueva, ídem; Liendo.
3. Emilio Gómez Crespo, ídem; ídem.
4. Clemente López Cantero, ídem; ídem.
5. Bernardino Marroquín Valles, ídem; ídem.
6. Emeterio Abascal Campo, ídem; ídem.
7. José Cacho Dorado, propietario; Colindres.
8. Arturo Sanz Martínez, pintor; Ampuero.
9. Antonio Portillo Bringas, industrial; ídem.
10. Luis Blanco Escofet, propietario; Marrón.
11. Bernabé Revilla Cavada, Srio. Ayuntamiento, Laredo.
12. Alejandro Piedra Gándara, labrador; ídem.
13. Juan Martínez Gándara, latero; ídem.
14. Bartolomé Oejo Oejo, rentista; ídem.
15. Bernabé Diego Aja, labrador; ídem.
16. Bautista Blanco Bregel, empleado; ídem.
17. Angel Alonso Cantero, industrial; ídem.
18. Silverio Álvarez Aja, ídem; ídem.
19. Emiliano Basoa Marsella, rentista; ídem.
20. José Cosío Gutiérrez, carpintero; ídem.
21. Luis Gutiérrez Oejo, industrial; ídem.
22. José María Mendiguren Marsella, calafate; ídem.
23. Benito Prieto Urrutia, carpintero; ídem.
24. Pedro Linaje Arriaga, industrial; ídem.
25. Manuel Treto Fernández, propietario; ídem.
26. Norberto Arrate Urcelay, industrial; Ampuero.

27. Conrado Mardones Llanos, ídem; ídem.
28. Vicente Peña Ortiz, ídem; Marrón.
29. Domingo Torres Quintana, ídem; Ampuero.
30. Leopoldo Setián Obrador, propietario; Colindres.
31. Alfonso Quintana Peña, ídem; ídem.
32. Camilo Echevarría Blanco, ídem; ídem.
33. Valentín Bastida Valles, labrador; Liendo.
34. Pedro Cantero Velaz, ídem; ídem.
35. Manuel Franco Rascón, ídem; ídem.
36. José Gil Martínez, ídem; ídem.
37. Victoriano Martínez Collado, ídem; ídem.
38. Nicolás Villanueva Villanueva, ídem; ídem.
39. Florencio Cedrún Fernández, propietario; Bádanes.
40. Pablo Puente Garmilla, labrador; Limpias.
41. Emilio Ayestarán Ruiz, propietario; ídem.
42. Miguel Arce López, ídem; ídem.
43. Roque Fernández Pereda, ídem; ídem.
44. Gregorio Gutiérrez Piedra; labrador; ídem.
45. José Martínez Fernández, industrial; ídem.
46. Francisco Piedra Calzada, labrador; ídem.
47. Vivencio Ajo Gutiérrez, empleado; Laredo.
48. Santiago Arriaga Bárcena, rentista; ídem.
49. Aurelio Bárcena Cantero, industrial; ídem.
50. Joaquín Colás Aguirre, ídem; ídem.
51. Lorenzo Nates González, pescador; ídem.
52. Baldomero López Alonso, industrial; Ampuero.
53. José Lezcano Palenque, ídem; ídem.
54. Lucio Rivas Blanco, ídem; ídem.
55. Amador Arriaga Bárcena, ídem; Laredo.
56. Anselmo Aja Gutiérrez, labrador; ídem.
57. Gregorio Fernández Varona, barbero, ídem.
58. Cesáreo García Sáinz, cestero; ídem.
59. Estanislao Llama Zubillaga, industrial; ídem.
60. Demetrio Ortega Pedrero, sastre; ídem.
61. Justo Ochoa Casuso, industrial; ídem.
62. Gabino Salcines Camino, latero; ídem.
63. Antonio Arriola Madrazo, propietario; Marrón.
64. Ulpiano Camino Ruiz, empleado; Ampuero.
65. Leandro Martínez Martínez, industrial; ídem.
66. Ignacio Pacheco Blanco, empleado; ídem.
67. José Canales Pérez, labrador; Liendo.
68. Santiago Bárcena Arriaga, industrial; Laredo.
69. Carmelo Fernández Sopena, empleado; ídem.
70. Juan Rey Ramos, carpintero; ídem.
71. Gregorio Arenal Ortíz, industrial; Ampuero.
72. Manuel Rascón Fernández, propietario; ídem.
73. Maximiano Santiago Camino, ídem; ídem.
74. José Matienzo Gándara, ídem; Colindres.
75. José Cantero Tagle, labrador; Liendo.
76. Demetrio Isequilla Marroquín, ídem; ídem.
77. Fernando Villanueva Rozas, ídem; ídem.
78. Victoriano Castillo Piedra, ídem; Limpias.
79. Francisco Basterreche Somellera, propietario; ídem.
80. Victoriano Sarabia y Sarabia, ídem; ídem.
81. Santiago Bárcena Cantero, industrial; Laredo.
82. Angel Cavada Cavada, latero; ídem.
83. Luciano Pagoaga Avendaño, carnicero; ídem.
84. Valerio Abascal Iturralde, propietario; Marrón.
85. Agapito Barriocanal Valderrama, industrial; Ampuero.
86. Aureliano López Revuelta, ídem; ídem.
87. Eduardo Sanz Martínez, pintor; ídem.
88. Daniel Ruiz Escajadillo, propietario; ídem.
89. Perpetuo Andrés Campo, labrador; Liendo.
90. Raimundo Cavada Herboso, ídem; ídem.
91. Julio Marañón Gutiérrez, ídem; ídem.
92. Juan Rozas Sopena, ídem; ídem.
93. Francisco Bringas Corona, industrial; Limpias.
94. Martín Santisteban López, propietario; ídem.
95. Lorenzo Rodríguez Barrasa, Secretario; S. Pantaleón.
96. Emilio Fernández Landa, propietario; Udalla.
97. Miguel Meruelo Chaves, industrial; Ampuero.
98. Pedro Abascal Ricondo, labrador; Liendo.
99. Eloy Canales Pérez, ídem; ídem.
100. Enrique Fuentecilla Pérez, rentista; Laredo.

Capacidades

1. Pedro Abascal Cagiga, concejal; Voto.
2. José Cerecedo Ezquerro, abogado; ídem.
3. Joaquín Vega Albo, exconcejal; ídem.
4. Victoriano Albo Pérez, ídem; Liendo.
5. Indalecio Campillo Larrauri, ídem; ídem.
6. Manuel Arce Arce, ídem; Colindres.
7. Antonio Alonso Cantero, ídem; Laredo.
8. Antonio Gutiérrez Cruz, ídem; ídem.
9. Federico Lastra López, concejal; ídem.
10. Vicente Valle Ibarra, exconcejal; ídem.
11. Salustiano Carredano Navarro, concejal; Ampuero.
12. Pedro Ruiz Ocejo, ídem; Udalla.
13. Rafael González Ortiz, industrial; Colindres.
14. José Campo Maza, concejal; Liendo.
15. Mariano González Cantero, ídem; ídem.
16. Gerardo López Pérez, ídem; ídem.
17. Aquilino Villanueva Rozas, ídem; ídem.
18. José Rascón Portilla, abogado; ídem.
19. Enrique Palacio Ulacia, concejal; Limpias.
20. Celedonio Samperio Martínez, ídem; ídem.
21. Francisco Sáiz Calzada, exconcejal, ídem.
22. Francisco Ricondo Conde, concejal; Voto.
23. Manuel Vega, Moncalián, ídem; ídem.
24. Serafín Ruiz Setián, ídem; ídem.
25. Vicente Cruz Collado, exconcejal; ídem.
26. Felipe Otero Ferrández, ídem, ídem.
27. Julián Campo Ranero, concejal; Laredo.
28. Antonio Cacho Mollinedo, exconcejal; ídem.
29. Guillermo Róiz González, abogado; ídem.
30. G. Luis Colomo Blanco, concejal; Ampuero.
31. Juan Garmendia Lavín, ídem; ídem.
32. Alfredo Gutiérrez Alcega, exconcejal; ídem.
33. Federico Bahón Salcines, concejal; Colindres.
34. Antonino Casanueva Zubillaga, ídem; Liendo.
35. Gerardo Gutiérrez Cruz, exconcejal; ídem.
36. Luciano Avendaño Candina, concejal; ídem.
37. Ramón López Cantero, exconcejal; ídem.
38. Arsenio Piedra Pérez, ídem; ídem.
39. Francisco López Collado, concejal; ídem.
40. David Peña Aldecoa, ídem; Limpias.
41. Martín Expósito San Miguel, exconcejal; ídem.
42. Mariano Aguirre Iturralde, ídem; ídem.
43. Celedonio Fernández Pico, concejal; Voto.
44. Julián Gutiérrez Marsella, exconcejal; Laredo.
45. José Alvarez Aja, ídem; ídem.
46. Francisco Rodríguez González, médico; ídem.
47. José María Martínez Iturralde, exconcejal; ídem.
48. Emilio Urrutia Seña, concejal; ídem.
49. Manuel Rada Revilla; ídem; ídem.
50. Wenceslao López Hurtado, exconcejal; ídem.

Ayuntamiento de Corvera

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación de este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año.

DIA 12 DE ABRIL.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pase a informe de la Junta administrativa de

Alceda el escrito presentado por don Leonardo Azcuénaga pidiendo se le conceda una pequeña parcela de terreno.

Se acordó no admitir la solicitud presentada por doña Est fanía Rodil pidiendo una pequeña parcela de terreno, por ser la misma que primeramente ha solicitado el señor Azcuénaga.

Se acordó quede pendiente la denuncia presentada por don Santiago Laso contra don Leonardo Azcuénaga ínterin informa la Junta, toda vez que dicho señor tiene solicitado el terreno que se denuncia.

Se acordó no poder acceder al aumento de alquiler de casa que solicitan los señores maestros de Alceda por no haber consignación en el presupuesto, pero sí que se tenga en consideración para formación de los nuevos.

Se acordó autorizar al señor Secretario para que extienda las certificaciones que solicita don Gumersindo Riancho, una, de un escrito presentado por este señor y Cayetano Alonso sobre la asociación de los mismos, y otra del acuerdo del Ayuntamiento con motivo de dicho escrito.

Se acordó no se pague el tercer trimestre de alumbrado público ínterin no se justifique los motivos de falta de luz en algunos pueblos.

Se acordó nombrar peatón para los puébllos de Corvera, Prases y Cillero al que lo viene desempeñando ínterinamente, don Francisco Sáiz Laso.

Se acordó declarar prófugos para todos los efectos legales a los mozos del actual reemplazo números 5, 6, 8, 13, 17, 18, 20, 22, 25, 26, 32 y 34.

DIA 29.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados por la Corporación durante el primer trimestre.

En vista de la denuncia presentada por la Junta administrativa de Alceda contra don Luciano Uría por haber colocado un candado en unas portillas que dan paso a un servicio público, la Corporación acuerda ratificarse en el acuerdo tomado con fecha 20 de abril de 1912 con motivo de otra denuncia de expresada Junta y pueda el vecindario transitar libremente, sosteniendo así al pueblo sus derechos.

Se acordó se requiera a los denunciados por el Alcalde de barrio del pueblo de Castillo Pedroso como faltos al servicio de prestaciones personales.

Se acordó pasen a la Junta administrativa del pueblo de Ontaneda las solicitudes presentadas por don Antonio Legarreta, don José Martínez y don Isidro Martínez pidiendo se les concedan pequeñas parcelas de terreno.

En vista de no ser cierto el hecho denunciado por doña Segunda Martínez de haber soterrado don Victoriano González una bécerra en un huerto dentro del pueblo, se acordó se la obligue a la doña Segunda al pago de los gastos originados y que se la imponga el correctivo a que se ha hecho acreedora por tal denuncia.

Se acordó autorizar a la Junta administrativa de Villegas para que lleve a efecto las obras necesarias en dicho pueblo con sujeción al pliego de condiciones y adjudicándolas en pública subasta.

Se aprobaron las cuentas presentadas por los señores farmacéuticos después de deducir el importe de la cura Lister y el 30 por 100 de las primeramente presentadas.

Se acordó se pague a doña Filomena Martínez la cantidad de 69,75 pesetas, importe de papel sellado y sellos suministrados a este Ayuntamiento.

Se acordó se pague el primer trimestre del alumbrado público, descontando lo correspondiente al pueblo de Prases, por haber justificado que la falta ha obedecido a fuerza mayor.

En vista de ser pocas las sesiones ordinarias que se celebran, por falta de número de señores Concejales, se acordó

se proceda con arreglo a la ley con quien no justifique la falta de asistencia.

DIA 6 DE MAYO.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó se remita al señor presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento las certificaciones de talla y reconocimiento del mozo Antonio Gómez Alvarez, así como el expediente de la excepción alegada en el acto de la clasificación.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por don Vidal Díaz de la Serna de las obras de reparación del matadero, que ascienden a 111,40 pesetas.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que solicite del Excmo. Sr. Director general de primera enseñanza dieciseis mesas bipersonales para la Escuela de Borleña.

Se nombró una Comisión que represente al Ayuntamiento en el acto de descubrir la placa colocada dando el nombre de Javier G. Riancho en la calle en que nació dicho señor.

DIA 15.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación acordó, en vista de la defunción del señor recaudador don José Honz G. de Riancho, levantar sesión en señal de duelo y poder asistir a la conducción del cadáver.

DIA 20.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pase a informe de la Junta administrativa de Ontaneda el escrito presentado por don Plácido González pidiendo una pequeña parcela de terreno.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Policía las solicitudes de don Juan Terán y don Manuel López pidiendo autorización para construir y reformar edificios, respectivamente.

Se acordó se requiera a los denunciados por los presidentes de las Juntas administrativas de Ontaneda, Esponzues, Castillo y Villegar como faltos al servicio de prestaciones personales.

Se acordó autorizar al presidente de la Junta administrativa de Ontaneda para que proceda por cuenta de los causantes a la apertura de los cerramientos arbitrarios de terrenos que, según lo manifiesta, no lo han llevado a cabo varios interesados.

En vista del informe de la Junta administrativa del pueblo de Alceda en la solicitud presentada por don Leonardo Azcuénaga pidiendo una pequeña parcela de sobrante de vía pública, se acordó por mayoría enajenarle dicho terreno, formulando voto en contra los señores Concejales don Gerardo Sañudo, don Narciso Pérez y don José Ibáñez.

A solicitud de la Junta administrativa del pueblo de Esponzues se acordó nombrar depositario de los fondos de dicho pueblo a don Pedro Vidal.

En vista del informe de la Comisión nombrada se acordó se requiera a la dueña del local donde está instalada la Escuela de niñas del pueblo de San Vicente para que manifieste si está dispuesta a poner expresado local en las condiciones necesarias para tal objeto.

En vista de la defunción del señor recaudador municipal se acordó se anuncie la plaza vacante en el B. O. de la provincia, conforme al pliego de condiciones que con esta fecha se formula, autorizando al Secretario de este Ayuntamiento, don Bautista Alonso López, para que proceda a la liquidación con la señora viuda de expresado recaudador y al mismo tiempo haga la cobranza del segundo trimestre, así como también la expendición de cédulas personales.

DIA 3 DE JUNIO.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó se requiera a los denunciados por el presi-

sidente de la Junta administrativa de Castillo Pedroso como faltos al servicio de prestaciones personales.

Se acordó se devuelva a la Junta administrativa de Ontaneda la solicitud de don Isidro Martínez para que concrete su informe a los extremos que comprende la providencia.

Se acordó pase a informe de la Junta administrativa de Quintana la denuncia de don Tomás Fernández sobre una pontonela.

Se acordó pase a la Junta administrativa de Castillo el el proyecto presupuesto de las obras que el señor maestro de dicho pueblo manifiesta son necesarias en la escuela y casa-habitación.

Se acordó se le comunique al presidente de la Junta administrativa de Ontaneda suspender toda ejecución sobre el cerramiento de don Valentín Quintanal por haber éste recurrido en alzada.

Se acordó abonar a don Vidal Díaz de la Serna 50 pesetas por cinco comisiones de quintas.

Se acordó abonar a don Faustino Gutiérrez diez pesetas por una comisión de quintas.

Se aprobó en todas sus partes la liquidación presentada de las gestiones del que fué recaudador don José Honz G. de Riancho, excepto la partida que se le abona en su data de 52,40 pesetas, por no estar debidamente justificada, resultando por este motivo un saldo a favor del Ayuntamiento por reparto de 713,54 pesetas, que unido a lo de cédulas personales, tiene que ingresar la cantidad de pesetas 866,66.

Se acordó socorrer con 10 pesetas a cada uno de los pobres de la localidad Alfonso Mirones y Casilda Rueda.

DIA 17.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar una Comisión, compuesta del señor Alcalde, don Luis García Palazuelos, y de los señores tenientes don Pedro Collantes y don Vidal Díaz de la Serna, para que se incauten de los terrenos cerrados arbitrariamente por varios vecinos del pueblo de Prases.

Se acordó abonar a don Manuel Aguado la cantidad de 16,25 pesetas, importe de socorros a pobres de tránsito, y 16,85 pesetas de suministros a la Guardia civil de paso.

Se acordó pase a la Comisión de Policía la solicitud de don Rosendo Acebo pidiendo licencia para construir una accesoria.

Se acordó se le dé posesión del cargo de veedor del matadero al señor veterinario don Eugenio Mondéjar, con el haber anual de 500 pesetas.

Se acordó se abra el correspondiente expediente con motivo de la denuncia presentada por don Eugenio Villar contra don Modesto Macías.

Se acordó gratificar con 15 pesetas a don Benito Villegas por la captura y muerte de cinco lobeznos.

Se acordó comisionar a don Bernardo Pelayo para el arreglo de la carretera del matadero.

Se acordó se extienda la certificación que solicita el señor Concejal don Pedro Collantes.

Se acordó abonar a don Fernando Solís la cantidad de 92,75 pesetas, importe de la pared construída para deslinde el terreno adquirido por el Ayuntamiento.

Corvera a 22 de julio de 1916.—El Alcalde, Luis G. Palazuelos.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Manuel Díaz Bueno, casado, jornalero, domiciliado últimamente en San Vicente de la Barquera, procesado por falsedad, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander. 1684-242

Don Francisco Rodríguez Tobes, Juez municipal de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se sigue juicio de faltas contra Wladimir, Mauricio, Román y Miguel Jacowlew, artistas en el circo del señor Feijóo, con residencia últimamente en esa capital, y cuyo paradero en el día de la fecha se ignora, en cuyo juicio se ha dictado providencia por el Tribunal municipal por haber sido suspendida la comparecencia por dos veces, señalándose de nuevo para la celebración del juicio el día veintidós de los corrientes, a las once de su mañana, en cuyo día y hora habrán de comparecer referidos individuos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro a 2 de agosto de 1916.—El Juez municipal, Francisco Rodríguez.—P. S. M., Antonio Olante. 1683-242

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Habiendo tenido efecto la subasta del inmueble señalado con el número cuatro de gobierno, en el barrio del Isprón, de San Mateo, bajo el tipo de ciento cincuenta pesetas, la que fué adjudicada a don José Ruiz García, por el presente se hace saber a los herederos de doña Regina Obregón que el importe líquido de esta subasta se halla a disposición de los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual, se ingresará dicha cantidad en Arcas municipales, sin ulterior reclamación.

Los Corrales 31 de julio de 1916.—El Alcalde, Laureano Laguillo.—P. S. M., el Secretario, Alfredo García.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Los apéndices de rústica y urbana que han de servir de base para los repartos de contribución del próximo año de 1917 se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio, a los efectos de examen y reclamación.

Bárcena de Cicero a 10 de junio de 1916.—El Alcalde, Manuel Zorrilla.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

Don José García Fernández, Alcalde constitucional del expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de veterinario titular e inspector municipal de carnes, con la dotación anual de 200 pesetas.

Se proveerá por concurso, según previene el reglamento del Cuerpo de Veterinarios titulares.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santa María de Cayón a 5 de agosto de 1916.—El Alcalde, José García.